INFORME DE PROGRESO 2018

TECMAN
ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS

Técnicos en Montaje de Andamios S.L.

1. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

3. DERECHOS HUMANOS

4. DERECHOS LABORALES.

5. MEDIO AMBIENTE

6. ANTICORRUPCIÓN

Puerto Real, 09 de Septiembre de 2019

Muy Señores Nuestros,

Mediante esta declaración, TECNICOS EN MONTAJE DE ANDAMIOS S.L. pone en conocimiento su decisión de renovar nuestra adhesión con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas suscrito en Junio de 2017, y por tanto nuestro compromiso con los Diez Principios que éste contempla en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Como Administrador de TECNICOS EN MONTAJE DE ANDAMIOS S.L. es una enorme satisfacción presentar nuestro segundo Informe de Progreso Anual, donde queda reflejado nuestro compromiso con la Sociedad y el Desarrollo Sostenible, integrando la Responsabilidad Social Corporativa como pilar básico de la empresa y herramienta para que los valores y principios éticos rijan la actuación de nuestra organización.

Es nuestra intención continuar trabajando por el desarrollo de una sociedad justa, solidaria, respetuosa con el medio ambiente y los valores humanos, respetando en todo momento lo indicado en los Diez Principios del Pacto Mundial. Este compromiso será puesto en conocimiento de nuestros grupos de interés.

TECMAN
ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS
P.I. Los Albardiales
Casilla Dolores Naya 28
45340 Ontinela - Toledo

D. Diego Román Cid

Administrador

NOMBRE DE LA EMPRESA:	TÉCNICOS EN MONTAJE DE ANDAMIOS S.L.
DIRECCIÓN:	C/ Casilla de Dolores Nave 28, Pol. Los Albardiales, 45340 Ontígola, Toledo
PÁGINA WEB:	www. tecman-ms.com
REPRESENTANTES LEGALES:	Diego Román Cid
FECHA DE ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL:	14 de Junio de 2017
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Montaje y desmontaje de estructuras de andamios.
SECTORES:	Construcción Naval, Offshore, Petroquímicas y Plantas de Energía, Obra Civil, Sistemas de Cubrición y Espectáculos.

ORGANIGRAMA :

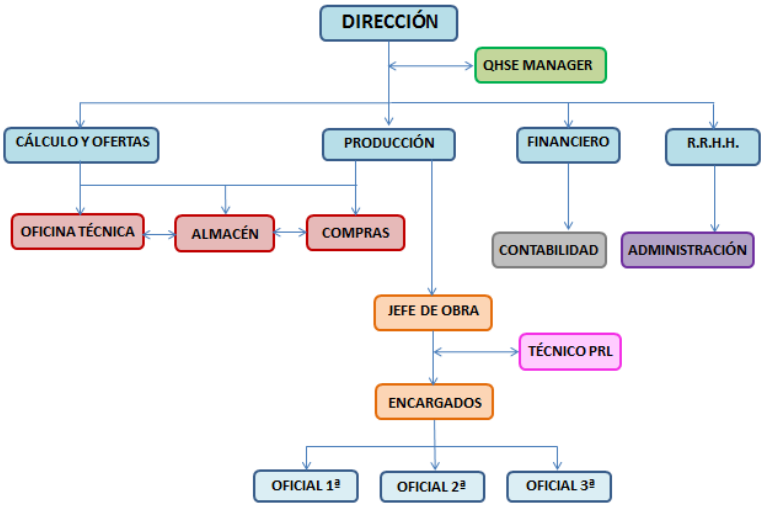

PRINCIPIO 1:	*Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.*

DIAGNÓSTICO

En la revisión por la Dirección 2018 previa a la auditoría de nuestro Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, se ha revisado el análisis de riesgos y oportunidades de la empresa. No se han detectado riesgos en materia de Derechos Humanos.

Todas las decisiones tomadas por la Dirección de la empresa que afectan a los empleados se toman desde un enfoque igualitario.

También en dicha reunión se ha revisado el cumplimiento del plan de formación específica correspondiente al año 2018, y se ha programado el correspondiente a 2019, en aras de garantizar que cuentan con la cualificación necesaria y una cultura preventiva adecuada que les permita el desempeño de su actividad en condiciones totales de seguridad.

POLÍTICAS

La organización tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad según normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, y se ha elaborado una Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad.

Dicha política recoge dentro de los objetivos prioritarios que se marca la empresa:

- ✓ Proporcionar un ambiente interno de trabajo adecuado, para que todo el personal se vea involucrado en los objetivos de la empresa, así como en la superación de sus habilidades, competencias, capacitación y eficiencia.

- ✓ Participación de todo el personal en mejorar las condiciones de trabajo y seguridad laboral.

Así mismo, en esta Política de Gestión se adquieren los siguientes compromisos:

- ➢ Cumplir con la legislación legal aplicable en todo momento, de cualquier requisito que se suscriba y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.

- ➢ Establecer los mecanismos necesarios para prevenir los daños y deterioro de la salud de nuestros trabajadores.

Dicha Política se revisa y actualiza periódicamente, y es difundida a todos nuestros empleados, proveedores y subcontratistas, así como puesta a disposición de la totalidad de partes interesadas en general.

ACCIONES

- Crear un buen clima laboral.
- No se admite ningún tipo de discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social. Protección de nuestros empleados frente a la discriminación trato inapropiado, abuso o acoso laboral.
- Certificación del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo según OSHAS 18001. Se ha marcado como objetivo de la empresa la certificación en la ISO 45001.
- Certificación del Sistema de Calidad según ISO 9001.
- Auditorías internas y externas anuales.
- Plan formativo anual para todos los empleados.
- Participación de los empleados para la mejora en las condiciones de trabajo y ambiente laboral.
- Igualdad de oportunidades y salariales entre hombres y mujeres.
- Cumplimiento de las condiciones de trabajo y salariales contenidas en el Convenio de aplicación.
- Concierto con Servicio de Prevención Ajeno en las 4 especialidades.
- Establecimiento de un Código de Conducta empresarial.
- Medidas de Conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros empleados.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS

- La empresa dispone de interlocutores entre los trabajadores que canalizan cualquier queja, reclamación o sugerencia por parte de los empleados.

- Los derechos de nuestros clientes están garantizados por un cumplimiento de lo descrito en nuestro manual de calidad, mediante

un seguimiento estricto de todo el proceso (recepción del material comprado, supervisión de los montajes, inspecciones de andamios, ...).

La satisfacción del cliente es uno de nuestros objetivos prioritarios, por lo que cuidamos mucho el servicio de atención al cliente que prestamos.

Existen múltiples canales por los que el cliente puede contactar con nuestra empresa (formularios página web, atención telefónica, encuestas de satisfacción al cliente).

El disponer de un Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo certificado es una garantía de que se registran todas las posibles no conformidades, quejas y/o reclamaciones, tanto de origen interno (trabajadores) como externo (clientes).

RESULTADOS AÑO 2018

- *El grado de cumplimiento de los objetivos propuestos:* Cumplimiento en un 54%.
- *Satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas:* No se han registrado reclamaciones ni quejas por parte de los clientes ni el resto de partes interesadas. La puntuación obtenida en las encuestas de satisfacción al cliente ha sido superior al objetivo marcado.
- *Desempeño de los procesos:* Se puede comprobar el buen funcionamiento del sistema, pues se ha cumplido con el valor objetivo para todos los indicadores propuestos.
- *Desempeño de los proveedores externos:* Durante el año 2018 no hemos tenido ninguna incidencia con respecto a nuestros proveedores. No obstante se ha propuesto que el grupo establezca un código ético para proveedores, como forma de asegurarnos de que todos ellos, independientemente de lo bien que puedan funcionar, compartan con las empresas del grupo nuestro mismo sistema de valores y exigencias.
- *Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos*: No se han detectado incumplimientos.
- *Resultado del seguimiento y medición:*
  - Walkthrough semanal de seguridad y medio ambiente para subcontratistas → El cliente nos realiza una revisión semanal tanto de seguridad como de medio ambiente. No se ha detectado ninguna no conformidad.
  - Lista de chequeo de seguridad y medio ambiente → Se realiza semanalmente por parte de nuestro técnico de seguridad.
  - Semanalmente se harán revisiones a los andamios, actualizando las tarjetas verdes. Cualquier incidencia detectada se recogerá en el informe sobre "revisiones semanales de los andamios".
  - Reunión de coordinación semanal de todas las empresas que participan en la obra.

- Inspecciones de seguridad.

- *Resultado de las auditorías:* Auditoría Interna (Febrero 2018), Auditoria Externa por parte de Bureau Veritas, 2ª Visita de seguimiento del sistema + transición ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 (Febrero de 2018).
- *Resultado de la participación y consulta:* Se ha realizado el cambio del modelo de zapato de seguridad por petición de los operarios.
- *Desempeño en seguridad y salud en el trabajo:* No se han registrado en incidentes a lo largo de 2018.
- *Estado de las investigaciones de los incidentes, acciones correctivas y preventivas:* No se han producido incidentes. No obstante, se decide realizar una charla informativa donde se vuelva a insistir sobre la importancia de notificarlos, pues así se puede evitar que dichos riesgos puedan volver materializarse pero esta vez causando accidentes y por tanto lesiones a los trabajadores.
- *Oportunidades de mejora:*
  - Cambiar el modelo de zapatos de seguridad.
  - Compra de módulos propios de taquillas-duchas.
  - Compra de un nuevo maquinillo.
  - Compra de nuevos detectores multi-gas.

PRINCIPIO 2:	*Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.*

DIAGNÓSTICO

La empresa considera a sus proveedores y colaboradores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento, de mejora de la calidad de servicio y de compromiso con la Sociedad y el Desarrollo sostenible.

Todos los trabajadores de la empresa que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

POLÍTICAS

La organización tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad según normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, y se ha elaborado una Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad. Dicha Política se revisa y actualiza periódicamente, y es difundida a todos nuestros empleados, proveedores y subcontratistas, así como puesta a disposición de la totalidad de partes interesadas en general.

Así mismo, dentro de nuestro Código de Conducta Empresarial se contempla también el compromiso por parte de nuestra empresa con los Derechos Humanos, así como la exigencia a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas y restos de partes interesadas de adquirir como suyo dicho compromiso para poder colaborar con nuestra empresa.

ACCIONES

- ✓ Se incluye dentro de los Procesos Claves de la empresa la Evaluación y Clasificación de los proveedores.

  Los parámetros que se evalúan para clasificar los proveedores son:

  - EMPRESA → Control de Calidad de dicha empresa.
  - PRODUCTO →Acreditación de la certificación del producto.

  La prioridad la tienen aquellos proveedores que cumplen las dos características (Sistema de calidad de la empresa certificado según normas ISO 9001 y certificado de producto emitido por entidad certificadora). Más del 80 % de nuestros proveedores cumplen con este requisito, lo cual es garantía del cumplimiento estricto de la legislación vigente por parte de estas empresas, también por supuesto en materia de Derechos Humanos.

- ✓ Comunicación a todos nuestros empleados, proveedores,

	subcontratista y resto de partes interesadas de la Política del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la empresa y el Código de Conducta Empresarial, exigiéndoles el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte de nuestra empresa.
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS	▪ Revisión cada 6 meses de la clasificación de los proveedores. ▪ Durante 2018 no se ha detectado ningún cambio en la clasificación de los proveedores. ▪ Durante el año 2018 no hemos tenido ninguna incidencia con respecto a nuestros proveedores. No obstante se ha propuesto que el grupo establezca un código ético para proveedores, como forma de asegurarnos de que todos ellos, independientemente de lo bien que puedan funcionar, compartan con las empresas del grupo nuestro mismo sistema de valores y exigencias.

PRINCIPIO 3:	*Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva*

DIAGNÓSTICO

No existen factores de riesgo que puedan poner el peligro el reconocimiento efectivo al derecho a la negociación.

Nuestra empresa apoya al derecho de libre asociación de trabajadores, desarrollando nuestra actividad en base al cumplimiento de toda la normativa vigente en materia laboral.

POLÍTICAS

La empresa tiene el compromiso, que queda recogido en su Política del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, de cumplir con toda le Legislación Vigente.

El Convenio Colectivo vigente que es de aplicación a la empresa es accesible y conocido por parte de todos los trabajadores, y recoge sus derechos y las obligaciones del empresario.

ACCIONES

- Información a todos los trabajadores sobre la libertad de afiliación, las negociaciones colectivas y las firmas de los respectivos convenios.
- Comunicaciones dispuestas en los tablones informativos ubicados en la empresa.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS

- La empresa dispone de interlocutores entre los trabajadores que canalizan cualquier queja, reclamación o sugerencia de los empleados.
- Aunque la estructura organizativa hace que la comunicación interna sea directa, continua y eficaz, la empresa pone a disposición del trabajador múltiples canales de comunicación (reuniones periódicas,

tablón informativo, correo electrónico, comunicados, vía telefónica, etc..).

En el Informe de Revisión de la Dirección 2018:

- No se han detectado reclamaciones, quejas o insatisfacciones.
- Participación y consulta de los trabajadores: A petición de los trabajadores se ha cambiado el modelo de bota de seguridad de la empresa.

PRINCIPIO 4:	*Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*
PRINCIPIO 5:	*Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*

DIAGNÓSTICO

- ✓ Consideramos que el trabajo forzoso no es un sector de riesgo en las actividades que realizamos.

  Se realiza contratos a todos los trabajadores de la empresa, donde se recogen las jornadas laborales, salarios, etc… Además se realiza la correspondiente alta en la seguridad social. No existe posibilidad de realizar trabajo en la empresa sin cumplir la normativa vigente.

  Contamos también con un Servicio de Prevención Ajeno que nos asesora en la prevención del trabajo forzoso.

- ✓ Consideramos que el trabajo infantil no es un factor de riesgo en las actividades que realizamos.

POLÍTICAS

La empresa pone de manifiesto en su la Política del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad el cumplimiento de la legislación vigente, entre la cual se encuentra:

- ✓ La prohibición expresa del trabajo infantil en nuestro país.
- ✓ El Convenio que nos es de aplicación, y en el que se especifican las jornadas laborales, salarios y demás condiciones laborales

ACCIONES

Al no ser factor de riesgo, no se considera necesario establecer ninguna acción concreta respecto a estos dos temas.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS

No se han establecido mecanismos de seguimiento y medición ya que no se consideran factores de riesgo.

PRINCIPIO 6:	*Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*

DIAGNÓSTICO	Si bien se han realizado diagnóstico de los posibles factores de riesgo, no se ha observado ninguno con respecto a la discriminación en la contratación, formación, promoción, acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.
POLÍTICAS	En su Código de Conducta empresarial la empresa se compromete a: ✓ Promover el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La selección y promoción de los empleados se fundamenta en criterios objetivos de mérito y capacidad. ✓ Mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Bajo esta premisa, no se tolerará ningún tipo de discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social. ✓ Mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores con el fin de alcanzar el mayor rendimiento, calidad y satisfacción en la realización de sus funciones.
ACCIONES	Si bien no se ha encontrado ningún factor de riesgo con respecto a la discriminación, desde la empresa se toman distintas acciones al respecto: ▪ Código de Conducta Empresarial. ▪ Servicio de Prevención Ajeno. ▪ Certificación de la empresa según OSHAS 18001. Se establece como objetivo la migración a la ISO 45001.
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS	Al no considerarse un factor de riesgo, no se considera necesario el establecimiento de ningún mecanismo de seguimiento y medición de impactos.

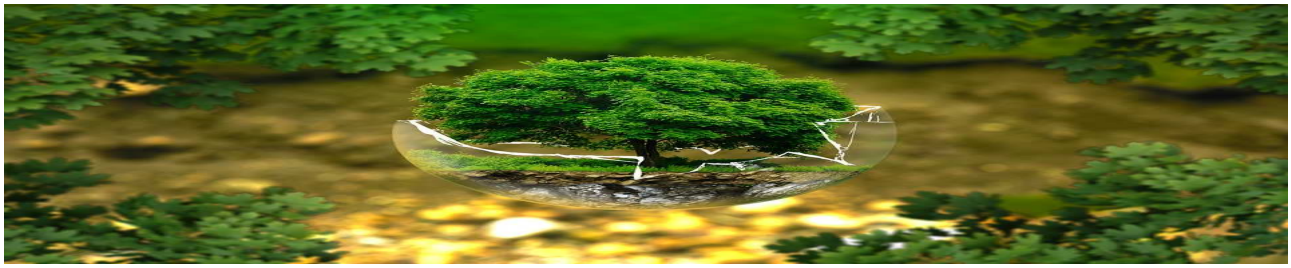

PRINCIPIO 7:	*Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.*
PRINCIPIO 8:	*Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*
PRINCIPIO 9:	*Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

DIAGNÓSTICO

La empresa tiene implantada la norma ISO 14001 certificada por Bureau Veritas, habiendo realizado la transición a la nueva versión 2015 de la norma el pasado mes de Febrero. El enfoque basado en riesgos de esta norma le imprime un carácter preventivo al sistema.

Los residuos producidos son en gran medida reutilizados, y aquellos que ya no pueden volver a emplearse gestionados mediante gestores autorizados.

POLÍTICAS

- ✓ En la Política del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la empresa se recoge el compromiso por:
  - Prevenir la contaminación en el desarrollo sostenible de nuestra actividad y la utilización racional de los distintos recursos energéticos.
  - Cumplir con la legislación vigente (entre la que se encuentra obviamente la ambiental).
- ✓ En el Código de Conducta Empresarial también se recoge el compromiso por la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico

	y cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas, así como a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.
ACCIONES	▪ Certificado ISO 14001:2015. ▪ Política del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad. ▪ Código de Conducta empresarial. ▪ Gestores de residuos autorizados. ▪ Charlas de sensibilización anuales en materia medioambiental de todo el personal. ▪ Identificación de los aspectos ambientales. Establecimiento de los criterios de valoración de la significancia de los aspectos ambientales. ▪ Análisis del ciclo de vida. ▪ Evaluación del cumplimiento de la legislación vigente en materia de Medio Ambiente. ▪ Establecimiento de objetivos medioambientales. ▪ Determinación el control operacional de los aspectos medioambientales. ▪ Registro de las posibles incidencias ambientales. ▪ Auditorías internas y externas anuales.
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS	➢ El disponer de un Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo certificado es una garantía de que se registran todas las posibles incidencias, no conformidades, quejas y/o reclamaciones en materia medioambiental, tanto de origen interno (trabajadores) como externo (clientes). ➢ Revisión anual del cumplimiento de la legislación vigente medio ambiental. ➢ Seguimiento regular de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, para asegurar la conformidad con los objetivos y metas definidos. Para ello se irán

registrando los valores de los aspectos ambientales y el seguimiento de los objetivos ambientales.

- Verificación semestral de las condiciones ambientales que deben cumplirse, indicando el grado de conformidad y observaciones de cada punto a verificar.

- Análisis anual en la revisión por la dirección de todos los aspectos concernientes al sistema medio ambiental:

  - Aspectos ambientales significativos.
  - Grado de cumplimiento de objetivos ambientales propuestos.
  - Seguimiento del cumplimiento y otros requisitos ambientales exigidos por el cliente.
  - Resultados del seguimiento y la medición.
  - Resultado de las auditorías.
  - Oportunidades de mejora.

RESULTADOS AÑO 2018

- *Aspectos ambientales significativos:* No han existido cambios en los aspectos ambientales significativos de la empresa (consumo gasoil, consumo fleje, emisión de gases de combustión de vehículos, generación de papel usado, consumo energía eléctrica, generación toners, pilas, fluorescentes, equipos eléctricos).
- *Grado de cumplimiento de objetivos ambientales propuestos:* Se han conseguido el 84 % de los objetivos ambientales propuestos.
- *Cumplimiento de los requisitos legales ambientales*: No se han detectado incumplimientos.
- Resultados del seguimiento y la medición:
  - Walkthrough semanal de seguridad y medio ambiente para subcontratistas → El cliente nos realiza una revisión semanal tanto de seguridad como de medio ambiente. No se ha detectado ninguna no conformidad.
  - Lista de chequeo de seguridad y medio ambiente → Se realiza semanalmente por parte de nuestro técnico de seguridad.
  - Reunión de coordinación semanal de todas las empresas que participan en la obra.
  - Inspecciones de medio ambiente.

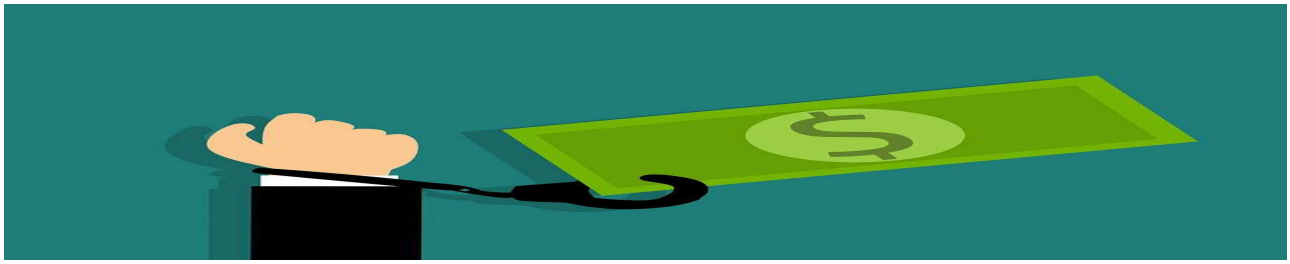

PRINCIPIO 10:	*Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

DIAGNÓSTICO

Nuestra empresa rechaza rotundamente toda acción o conducta que pueda tener la consideración de CORRUPCIÓN, incluyendo EXTORSIÓN Y SOBORNO.

Es una de las metas de la empresa la lucha contra la corrupción, y haciendo este compromiso extensible a nuestros proveedores y clientes.

POLÍTICAS

La empresa rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento.

El Código de Conducta Empresarial recoge los compromisos que deben adquirir al respecto nuestros trabajadores:

- ✓ Todos los trabajadores y directivos de la empresa deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.
- ✓ La empresa proscribe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus trabajadores dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente pudieran suponer una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervenga la compañía.

ACCIONES

Con el fin de prevenir la corrupción, la empresa llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la

empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.

- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la empresa.
- No permitir ningún pago de facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la Compañía.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con objeto de asegurar que la empresa establece relaciones comerciales únicamente con personas y entidades cualificadas y con una adecuada reputación.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la empresa.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS	Conocimiento a todos los grupos de interés del Código de Conducta Empresarial y las acciones contra la corrupción que lleva a cabo la empresa.